



1024856

# Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

CRP11

### VISTOS:

La Opinión Legal N° 133-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de enero del 2024, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 003-2024-SGGE-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 17 de enero del 2024, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 017-2024-GRDE-SGGE/GOB.REG.TACNA., de fecha 15 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerenta de Gestión Empresarial, Informe N° 003-2024-GRDE-SGGE-ACAATAAJBAACAATDRAT-JCR/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de enero del 2024, emitido por el Jefe del Proyecto Arq. Javier Cachicatari Romero, Oficio N° 185-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Informe N° 002-2024-GGR-OES-JLMR/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el Inspector de Proyecto ING. JOSE LUIS MAMANI ROMERO, Oficio N° 026-2024-SGGE-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 08 de enero del 2024, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo económico, Informe N° 005-2024-GRDE-SGGE/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerenta de Gestión Empresarial, Informe N° 121-2023-GRDE-SGGE-ACAATAAJBAACAATDRAT-JCR/GOB.REG.TACNA., de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe del Proyecto Arq. Javier Cachicatari Romero, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que el Ciclo de Inversión cuenta con las siguientes: 1. Programación Multianual de Inversiones. 2. Formulación y Evaluación. 3. Ejecución. 4. Funcionamiento.

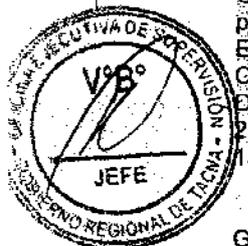
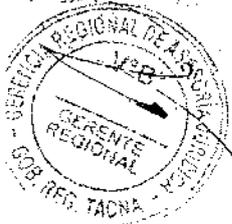
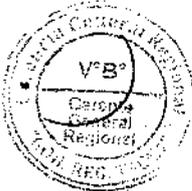
Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del TUO de la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la Fase de Ejecución: "Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 147-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 07 de marzo del 2023, se aprueba el expediente técnico del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", cuyo plazo de ejecución es de 122 días calendario y un monto de S/. 1'466,931.38 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y un con 38/100 soles).

Que, según Opinión Legal N° 133-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de enero del 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, CONCLUYE por declarar PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 03 por cuarenta y seis (46) días calendarios, la ejecución del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2526298.; siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 289 días calendario, y fecha de culminación el 15 de febrero del 2024, RECOMENDANDO, se proceda con la expedición del acto resolutorio pertinente.

Que, según Informe N° 003-2024-SGGE-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 17 de enero del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 017-2024-GRDE-SGGE/GOB.REG.TACNA., la Sub Gerenta de Gestión Empresarial, hace de conocimiento que el Arq. Javier Cachicatari Romero, Jefe del Proyecto: IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", remite el Expediente de Ampliación de plazo N° 03 aprobado para su aprobación mediante Acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 017-2024-GRDE-SGGE/GOB.REG.TACNA., de fecha 15 de enero del 2024, la Sub Gerenta de Gestión Empresarial, en atención al Informe N° 003-2024-GRDE-SGGE-ACAATAAJBAACAATDRAT-JCR/GOB.REG.TACNA., el Arq. Javier Cachicatari Romero Jefe del proyecto





# Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, según Informe N° 003-2024-GRDE-SGGE-ACAATAAJBAACAATDRAT-JCR/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de enero del 2024, el Jefe del Proyecto IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", Arq. Javier Cachicatari Romero, remite el EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03 APROBADO PARA ACTO RESOLUTIVO, manifestando lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

-Mediante Informe N° 121-2023-GRDE-SGGE-ACAATAAJBAACAATDRAT-JCR/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre de 2023, se remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto del IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con C.U.I. 2526298, para su revisión, evaluación y aprobación corresponde.

-Mediante Informe N° 005-2024-GRDE-SGGE/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de enero de 2024, se remite Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto del IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", para su trámite correspondiente.

-Mediante Oficio N° 026-2024-SGGE-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de enero de 2024, se remite a la Oficina Ejecutiva de Supervisión el Expediente de Ampliación de Plazo N°03 del proyecto del IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" para su trámite correspondiente.

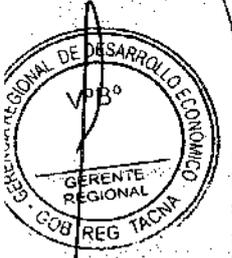
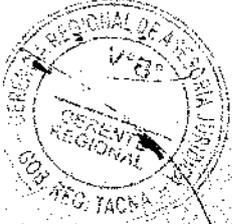
-Mediante Informe N° 002-2024-GGR-OES-JLMR/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de enero de 2024, el Inspector de proyecto remite la revisión del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto del IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", donde se otorga la CONFORMIDAD a dicho expediente.

Mediante Oficio N°185-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de enero de 2024, la Oficina Ejecutiva de Supervisión remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°03 del proyecto del IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", para proseguir con en trámite correspondiente.

### CONCLUSIONES

En virtud a los antecedentes antes mencionados, se remite Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 para Acto Resolutivo correspondiente al proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". Asimismo, refiere si existiese demora en el trámite administrativo, se contemplará en la Resolución de Aprobación la eficacia anticipada al 29/12/2023, todo ello con la finalidad de no afectar la ejecución normal del proyecto.

Que, con Oficio N° 185-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, en atención al Informe N° 002-2024-GGR-OES-JLMR/GOB.REG.TACNA., del Inspector de Proyecto ING. JOSE LUIS MAMANI ROMERO, quien ha procedido con la revisión y evaluación del EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", determinando que se encuentra CONFORME. Por lo expuesto y de acuerdo a los argumentos vertidos por el inspector según INFORME N° 002-2024-GGR-OES-JLMR/GOB.REG.TACNA., otorga CONFORMIDAD al EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, por un total de 46 días calendario, los cuales se contabilizan a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 15 de febrero del





# Resolución Gerencial General Regional

N° 047-2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

2024, por consiguiente, se remite el presente para proseguir con el trámite regular hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, según Informe N° 002-2024-GGR-OES-JLMR/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de enero del 2024, el Inspector de Proyecto ING. JOSE LUIS MAMANI ROMERO, informa en atención al Oficio N° 026-2024-SGGE-GRDE/GOB.REG.TACNA., que según proveído de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, se ha procedido a revisar el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, para del Proyecto IOARR; "Adquisición de Camioneta; en el(la) Agencia Agraria Tacna, Agencia Agraria Jorge Basadre, Agencia Agraria Candarave y Agencia Agraria Tarata de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Distrito de Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2526298, el mismo que fue elaborado por el Arq. Javier Cachicatari Romero en calidad de Jefe de Proyecto; lo siguiente:

## ANTECEDENTES

•Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 147-2023-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 07/MAR/2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO APROBAR el Expediente Técnico del IOARR denominado: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con código unificado N° 2526298, por la suma S/. 1,466,931.38 soles bajo la modalidad de ejecución por administración directa con un plazo de ejecución de 122 días calendario.

•Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 248-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de abril de 2023. Se designa con eficacia anticipada al 03 de abril del 2023, al Arq. Javier Cachicatari Romero como jefe de la IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

•Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°303-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de mayo de 2023. Se designa con eficacia anticipada al 27 de marzo del 2023, al Ing. José Luis Mamani Romero inspector del proyecto IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

•Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2023-GRDE/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de mayo de 2023. Se aprueba con eficacia anticipada al 03 de abril del 2023 el plan de trabajo del IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; cuyo presupuesto es de S/1,459,268.38 (Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho con 38/100 soles) y un plazo de ejecución de 122 días calendario.

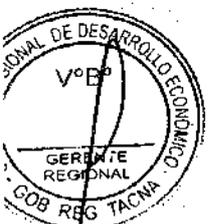
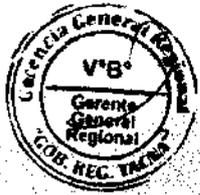
•Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de mayo de 2023. De la DUODÉCIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - DÉCIMA TERCERA VERSIÓN del gobierno regional de Tacna, para el ejercicio fiscal de 2023, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección (del ítem 123).

•Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio de 2023. Se autoriza la adquisición de seis camionetas par el proyecto del IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

•Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 564-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de septiembre de 2023. Se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto denominado IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con C.U.I. 2526298, por un plazo de 77 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 17 de noviembre del 2023.

•Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 651-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de octubre de 2023. Se aprueba el Expediente Técnico Modificación N° 01 (Deductivo N° 01 y Adicional N° 01) correspondiente al proyecto denominado IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

•Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 752-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2023. Se aprueba con eficacia anticipada al 17 de noviembre del 2023 la Ampliación de Plazo N°





# Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

02 del proyecto denominado IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con C.U.I. 2526298, por un plazo de 44 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de diciembre del 2023.

• Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 793-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de diciembre de 2023. Se aprueba el Expediente Técnico Modificación N° 02 (Deductivo N° 02 y Adicional N° 02) correspondiente al proyecto denominado; IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

### ANÁLISIS

Mediante documento Oficio N° 026-2024-SGGE-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 08 de enero de 2024, se recibe el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2526298, ejecuta por Administración Directa, el mismo que se procedió a la revisión respectiva.

### DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	: IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".
CÓDIGO CUI	: 2526298
UNIDAD EJECUTORA	: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO BASE	: S/ 1,466,931.38
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
CLASIFICACIÓN FUNC. PROGR.	: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	: ADQUISICIÓN DE 06 CAMIONETAS 4X4
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	
DEPARTAMENTO	: TACNA
PROVINCIA	: TACNA
DISTRITO	: TACNA
DIRECCIÓN	: AV. MANUEL ODRÍA 1508, TACNA
DURACIÓN DE LA INVERSIÓN	: 122 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	: 03 DE MAYO DEL 2023
FECHA DE CULM. PROG.	: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 77 DÍAS CALENDARIOS
FECHA CULMINACIÓN AMPL. PLAZO 01	: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 44 DÍAS CALENDARIOS
FECHA CULMINACIÓN AMPL. PLAZO 02	: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
PRESUPUESTO SEGÚN EXP. TÉCNICO	: S/ 1,466,931.38
PRESUPUESTO SEGÚN MODIFIC. N° 01	: S/ 1,466,931.38
PRESUPUESTO SEGÚN MODIFIC. N° 02	: S/ 1,466,931.38
COSTO DE LA META ANUAL	: S/ 1,459,268.38
JEFE DEL IOARR	: ARQ. JAVIER CACHICATARI ROMERO
INSPECTOR DEL IOARR	: ING. JOSÉ LUIS MAMANI ROMERO

### IDENTIFICACION DE CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03:

El responsable del proyecto ha elaborado el presente Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, identificado las causales que sustentan retrasos y perjuicio en la ejecución del Calendario de Programación del Proyecto, con el fin de brindar el tiempo necesario para culminar la ejecución de las partidas afectadas y cumplimiento de metas del Expediente Técnico aprobado. De acuerdo al análisis realizado, se identificaron la siguiente causal:

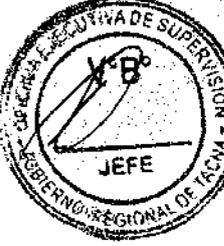
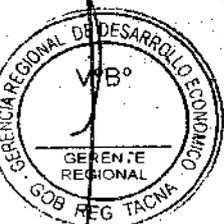
• CAUSAL: Desabastecimiento de materiales e insumos - Demoras presentadas durante la etapa de otorgamiento de la BUENA PRO, la firma de contrato N° 26-2023-GOB.REG.TACNA., la notificación de la orden de compra N° 4136-2023 y la entrega de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4.

### ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE ACTIVIDAD:

ASIENTO N° 071 (JEFE DE PROYECTO)

21/11/2023

Se informa al inspector del proyecto que, con fecha 21 de noviembre de 2023, el comité de selección realiza la firma de Acta de Admisión, Evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 031-2023-GOB.REG.TACNA, derivada de Licitación Pública N° 001-





# Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

2023.GOB.REG.TACNA. Asimismo, se realizó la publicación del otorgamiento de la BUENA PRO a la empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. por un monto de S/.1'125,549.24 (Un millón ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y nueve con 24/100 soles) según reporte publicado en el portal de SEACE.

ASIENTO N° 072 (INSPECTOR DE PROYECTO) 22/11/2023

Respecto a la evaluación y calificación de oferta, asimismo el posterior otorgamiento de la BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 031-2023-GOB.REG.TACNA. Se recomienda realizar las coordinaciones necesarias con la Sub Gerencia de Abastecimiento respecto a los plazos para la presentación de la documentación y firma del contrato por parte del postor ganador, debido a que cualquier variación de dichos plazos repercuten en el cronograma de ejecución del proyecto.

ASIENTO N° 077 (JEFE DE PROYECTO) 14/12/2023

Se informa al inspector del proyecto que, con fecha 13 de diciembre se notifica la orden de compra N°4136-2023 correspondiente a la adquisición de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4 a la empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. la cual tiene un plazo de entrega según lo establecido en el contrato N°26-2023-GOB.REG.TACNA es de 30 días calendario.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. realiza el internamiento de 06 camionetas pick up doble cabina 4x4 correspondiente a la orden de compra N°4136-2023, según establecido en el contrato N° 26-2023-GOB.REG.TACNA.

ASIENTO N° 078 (INSPECTOR DE PROYECTO) 15/12/2023

Se toma conocimiento lo informado por el jefe de proyecto respecto la firma del contrato, generación y posterior notificación de la orden de compra N° 4136-2023 correspondiente a la adquisición de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4 a la empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. en la cual se puede verificar que cuenta con un plazo total de 30 días calendario para la entrega de los bienes según contrato N° 26-2023-GOB.REG.TACNA. Asimismo, se recomienda realizar las coordinaciones necesarias con a Sub Gerencia de Abastecimiento y el equipo de trabajo de almacén, a fin de que se cumplan los plazos establecidos en el contrato.

ASIENTO N° 079 (JEFE DE PROYECTO) 22/12/2023

Con fecha 18 de diciembre de 2023 se notifica al Ing. Mec. Julio Cesar Mamani Chicalla la orden de servicio N°10213-2023 (Servicio Especializado en Mecánica), el cual deberá de desarrollarse dentro de 15 días calendario. Cabe mencionar que dicho servicio tiene el objetivo de contar con la contratación de un profesional especialista en mecánico para la recepción de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4 adquiridos por el proyecto.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, el especialista en mecánica Ing. Mec. Julio Cesar Mamani Chicalla proveedor de la orden de servicio N°10213-2023 (Servicio Especializado en Mecánica), inicia los trabajos de verificación de las especificaciones técnicas de los vehículos internados por empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. Mediante Carta N° 018-2023-ACAC-TACNA de fecha 18 de diciembre de 2023 el Ing. Aquiles Carlos Arce Chipana remite la respuesta a las observaciones a la conformidad de la orden de servicio N° 5970-2023 (Servicio Especializado en Mecánica).

Con fecha 19 y 20 de diciembre de 2023, la empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. realizó la capacitación teórico- práctico en la operación y mantenimiento básico de los vehículos adquiridos, la cual esta dirigidos al personal operador (chofer) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

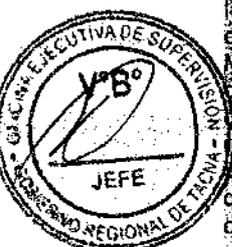
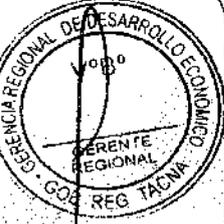
Con fecha 21 de diciembre de 2023, el especialista en mecánica conjuntamente con el jefe del proyecto realiza las pruebas de funcionamiento y maniobrabilidad de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4 adquiridos por el proyecto.

Mediante Informe N° 117-2023-GRDE-SGGE-ACAATAAJBAACAATDRAT-JCR/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de diciembre de 2023, se solicita opinión legal a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico respecto a las observaciones a la conformidad de la orden de servicio N° 5970-2023 (Servicio Especializado en Mecánica) realizada por parte de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

Lista las demoras presentadas durante la etapa de otorgamiento de la BUENA PRO y la firma de contrato, es que se generó atrasos y demoras en la generación y notificación de la orden de compra N° 4136-2023 correspondiente a la adquisición de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4.asimismo, se puede observar que dichas demoras repercuten en el inicio del plazo para la entrega de los bienes y su respectiva documentación (tarjeta de propiedad, soat, plaza de rodaje). Por lo cual, se solicita opinión y autorización para formular del expediente de Ampliación de Plazo N°03, debido al desabastecimiento de materiales que se viene suscitando en el proyecto, además de afectar directamente la ruta crítica y los objetivos del proyecto.

ASIENTO N° 080 (INSPECTOR DE PROYECTO) 22/12/2023

Con relación a la solicitud del jefe del proyecto respecto a la formulación del expediente de ampliación de plazo N° 03, esta inspección tiene conocimiento de las demoras presentadas durante la etapa de otorgamiento de la BUENA PRO, la firma de contrato y entrega y recepción de los vehículos, las cuales repercuten directamente al cronograma de ejecución del proyecto, tal como se manifestó en los asientos N° 72 y 78, por lo que esta inspección autoriza la elaboración del expediente de ampliación de plazo N° 03, en el que se deberá cuantificar y sustentar los días de ampliación de plazo.





# Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

**CAUSAL:** Desabastecimiento de materiales e insumos - Demoras presentadas durante la etapa de otorgamiento de la BUENA PRO, la firma de contrato N° 26-2023-GOB.REG.TACNA., la notificación de la orden de compra N° 4136-2023 y la entrega de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4.

### ANÁLISIS DE LA CAUSAL.

Según cronograma de la Licitación Pública LP-SM-1-2023-GOB.REG.TACNA-1., se puede observar una demora en la etapa de evaluación y calificación de ofertas por parte del comité de selección, lo cual genero atrasos en la ejecución del cronograma de ejecución programado en el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03, tal como se muestra a continuación:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	27/10/2023	27/10/2023
Registro de participantes(Electronica)	28/10/2023 08:01	08/11/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	28/10/2023 08:01	31/10/2023 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	06/11/2023	06/11/2023
Integración de las Bases COMITE DE SELECCION - PLATAFORMA SEACE	06/11/2023	06/11/2023
Presentación de ofertas(Electronica)	09/11/2023 08:01	09/11/2023 23:59
Evaluación y calificación COMITE DE SELECCION - PLATAFORMA SEACE	10/11/2023	21/11/2023
Otorgamiento de la Buena Pro COMITE DE SELECCION - PLATAFORMA SEACE	21/11/2023 08:30	21/11/2023

Posterior al otorgamiento de la BUENA PRO a la empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C., se está a la espera de la firma del contrato respectivo, el cual se procedió a firmar con fecha 12 de diciembre de 2023. Dichas demoras generaron un atraso de 22 día calendario al cronograma de ejecución programado en el Expediente técnico Modificado N°03.

Realizada la firma de contrato, con fecha 13 de diciembre de 2023, se procedió a la generación de la orden de compra N°4136-2023 (06 camionetas pick up doble cabina 4x4) y su posterior notificación.

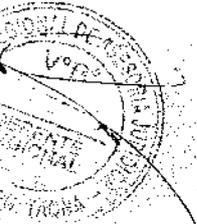
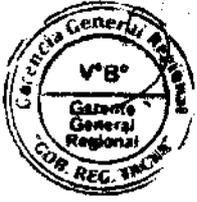
Con fecha 14 de diciembre de 2023, la empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C realiza el internamiento de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4, para su revisión técnicas y mecánica con la finalidad de solicitar su conformidad respectiva.

Con fecha 15 de diciembre del 2023, el área usuaria realiza la verificaron técnico y mecánica de las orden de compra N°4136-2023 (06 camionetas pick up doble cabina 4x4), la cual tiene como fecha de culminación del 26 de diciembre del 2023, tal como se puede observar en el acta de entrega y recepción de vehiculos firmada por: Arq. Javier Cachicatari Romero, Jefe de proyecto, Ing. José Luis Mamani Romero inspector del proyecto y Sr. Normal Paul Lewis Vargas representante de la empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C.

ITEM	CAUSAL	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	DIAS CALENDARIO DE ATRASO	OBSERVACIONES
	Desabastecimiento de materiales e insumos	Demora en la etapa evaluación y calificación de ofertas del proceso de selección Licitación Pública LP-SM-1-2023-GOB.REG.TACNA-1	10/11/2023	21/11/2023	12	Se contabiliza desde el inicio la etapa de evaluación hasta la etapa de calificación de las ofertas.
		Demora en la Firma de contrato N°26-2023-GOB. REG. TACNA.	22/11/2023	12/12/2023	22	Se contabiliza desde el otorgamiento de la BUENA PRO hasta la fecha que se realizó la firma de contrato
		Demora en la recepción de la orden de compra N°4136-2023	14/12/2023	25/12/2023	12	Se contabiliza desde que se realizó la entrega de los bienes, hasta que se realizó la entrega y recepción por parte del área usuaria.

### CUADRO DE REPROGRAMACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03.

ITEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO		INICIO	TERMINO	OBSERVACIONES
		APROBADO	AMPLIACION			
1	EXPEDIENTE TECNICO	122 D.C.		03/05/2023	01/09/2023	APROBADO MEDIANTE R.G.G.R. N° 147-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.
2	AMPLIACION DE PLAZO N°01	77 D.C.		02/09/2023	17/11/2023	APROBADO MEDIANTE R.G.G.R. N° 564-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.
3	AMPLIACION DE PLAZO N°02	44 D.C.		08/11/2023	31/12/2023	APROBADO MEDIANTE R.G.G.R. N° 793-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.
4	AMPLIACION DE PLAZO N°03 (SOLICITADO)		46 D.C.	01/01/2024	15/02/2024	EN TRAMITE
	PLAZO TOTAL DE EJECUCION		289	03/05/2023	15/02/2024	





# Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

## NUEVA CRONOLOGIA DE EJECUCION DE PROYECTO.

La nueva cronología de ejecución del proyecto se elabora debido a la ampliación de plazo N° 03 por los 46 d.c. solicitado, el cual incrementa el plazo del proyecto según ampliación de plazo N° 02 (243 d.c.) y se estructura de la siguiente manera:

INICIO DE PROYECTO	: 03 DE MAYO 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN (SEGÚN EXP. TEC.)	: 122 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 77 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACIÓN AMPL. DE PLAZO N° 01	: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN (SEGÚN AMPL. DE PLAZO N° 01)	: 199 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 44 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACIÓN AMPL. DE PLAZO N° 02	: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN (SEGÚN AMPL. DE PLAZO N° 02)	: 243 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	: 46 DÍAS CALENDARIO
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	: 289 DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN DE PROYECTO	: 15 DE FEBRERO DEL 2024

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

\*Esta Inspección luego de revisar el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 elaborado por el Arq. Javier Cachicatari Romero en calidad de jefe de la Proyecto, otorga la CONFORMIDAD por un total de 46 días calendarios, los cuales se contabilizan a partir del 01 de enero del 2024, hasta el 15 de febrero del 2024.

\*La presente AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, surge en base a la necesidad de culminar los trabajos en su totalidad, debido a los retrasos suscitados por desabastecimiento de los materiales e insumos. Debido a la demora presentadas durante la etapa de otorgamiento de la BUENA PRO, la firma de contrato N° 26-2023-GOB.REG.TACNA., la notificación de la orden de compra N° 4136-2023 y la entrega de las 06 camionetas Pick-Up doble cabina 4x4.

\*Los plazos establecidos en la presente ampliación de plazo están sujetos a la atención de los requerimientos que son causal del presente expediente de ampliación de plazo, según lo descrito en el presente informe. Por lo que se recomienda remitir el presente a las áreas correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

\*Se recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo con eficacia anticipada al 29 de diciembre del 2023, con la finalidad de no generar atrasos a los tramites de pago y entrega de la documentación vehicular de la orden de compra N°4136-2023 (06 camionetas pick up doble cabina 4x4), tales como tarjeta de propiedad, Soat y placa de rodaje.

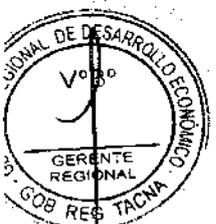
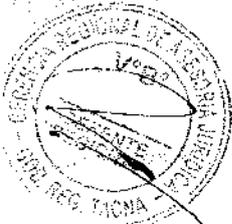
Que, según Informe N° 005-2024-GRDE-SGGE/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de enero del 2024, la Sub Gerente de Gestión Empresarial, en atención al Informe N° 121-2023-GRDE-SGGE-ACAATAAJBAACAATDRAT-JCR/GOB.REG.TACNA, el Arq. Javier Cachicatari Romero Jefe del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, para su revisión y aprobación correspondiente. Asimismo, solicita derivar la presente documentación a la Oficina Ejecutiva de Supervisión para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 121-2023-GRDE-SGGE-ACAATAAJBAACAATDRAT-JCR/GOB.REG.TACNA, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Arq. Javier Cachicatari Romero, Jefe del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", REMITE EL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03 del citado Proyecto, manifestando lo siguiente:

## ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°147-2023-GGR/GOB.REG. TACNA, de fecha 07 de marzo de 2023. Se aprueba el expediente técnico del IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con C.U.I. 2526298.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 248-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de abril de 2023. Se designa con eficacia anticipada al 03 de abril del 2023, al Arq. Javier Cachicatari Romero como jefe de la IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA





# Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2023-GRDE/GOB.REG. TACNA, de fecha 15 de mayo de 2023. Se aprueba con eficacia anticipada al 03 de abril del 2023 el plan de trabajo del IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; cuyo presupuesto es de S/ 1,459,268.38 (Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho con 38/100 soles) y un plazo de ejecución de 122 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de mayo de 2023. Se la DUODÉCIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - DÉCIMA TERCERA VERSIÓN del gobierno regional de Tacna, para el ejercicio fiscal de 2023, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección (del ítem 123).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio de 2023. Se autoriza la adquisición de seis camionetas par el proyecto del IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°564-2023-GGR/GOB.REG. TACNA, de fecha 07 de septiembre de 2023. Se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto denominado IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con C.U.I. 2526298, por un plazo de 77 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 17 de noviembre del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 651-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de octubre de 2023. Se aprueba el Expediente Técnico Modificación N° 01 (Deductivo N°01 y adicional N°01) correspondiente al proyecto denominado; IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 752-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto denominado IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2526298, por un plazo de 44 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de diciembre del 2023.

### ANÁLISIS:

Que, habiéndose suscitado demoras durante el proceso selección, otorgamiento de BUENA PRO, firma de contrato y posterior entrega de las 06 camionetas Pick up Doble Cabina 4x4, los cuales fueron causales de solicitud y posterior autorización para la elaboración del presente expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, según se detalla a continuación:

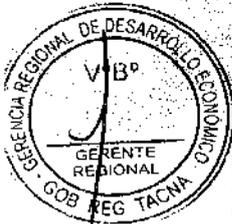
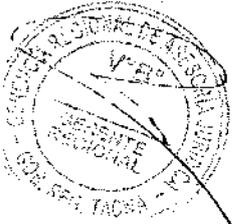
### EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

- DATOS GENERALES DEL PROYECTO
- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO
- OBJETIVOS
- MONTO DE PRESUPUESTO
- PLAZO DE EJECUCIÓN

- 6. ANÁLISIS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03
- 6.1. OBJETIVO DE LA AMPLIACIÓN
- 6.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
- 6.3. JUSTIFICACIÓN LEGAL
- 7. CUADRO DE PROGRAMACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03
- 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- 9. ANEXOS

- Anexo 01 - Cronogramas según Expediente Técnico
- Anexo 02 - Cronograma reprogramado
- Anexo 03 - Documento de sustento
- Anexo 04 - Resoluciones
- Anexo 05 - Copia de Cuaderno de Actividad

### CONCLUSIONES:





# Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

En virtud a lo detallado anteriormente, se procedió con la elaboración del EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03 correspondiente al proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". Se solicita se derive la presente a la Oficina Ejecutiva de Supervisión, a fin de que el Inspector del proyecto proceda a su revisión, aprobación y trámite correspondiente. Asimismo, si existiese demora en el trámite administrativo, se contemplará en la Resolución de Aprobación la eficacia anticipada al 29/12/2023, todo ello con la finalidad de no afectar la ejecución normal del proyecto.

Que, para dar inicio al procedimiento de una ampliación de plazo, el Responsable del Proyecto anotara y sustentará su solicitud en el Cuaderno de Obra, señalando las causales que la originan. La procedencia de la ampliación del plazo deberá ser registrada por el Ingeniero Inspector/Supervisor.

Que, las causales invocadas para la Ampliación de Plazo N° 03 por el RESPONSABLE DEL PROYECTO y el INSPECTOR, se justifica en las anotaciones de cuaderno de obra:

**ASIENTO N° 071 (JEFE DE PROYECTO)**

21/11/2023

Se informó al inspector del proyecto que, con fecha 21 de noviembre de 2023, el comité de selección realiza la firma de Acta de Admisión, Evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 031-2023-GOB.REG.TACNA, derivada de Licitación Pública N° 001-2023.GOB.REG.TACNA. Asimismo, se realizó la publicación del otorgamiento de la BUENA PRO a la empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. por un monto de S/.1'125,549.24 (Un millón ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y nueve con 24/100 soles) según reporte publicado en el portal de SEACE.

**ASIENTO N° 072 (INSPECTOR DE PROYECTO)**

22/11/2023

Respecto a la evaluación y calificación de oferta, asimismo el posterior otorgamiento de la BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 031-2023-GOB.REG.TACNA. Se recomienda realizar las coordinaciones necesarias con la Sub Gerencia de Abastecimiento respecto a los plazos para la presentación de la documentación y firma del contrato por parte del postor ganador, debido a que cualquier variación de dichos plazos repercuten en el cronograma de ejecución del proyecto.

**ASIENTO N° 077 (JEFE DE PROYECTO)**

14/12/2023

Se informa al inspector del proyecto que, con fecha 13 de diciembre se notifica la orden de compra N°4136-2023 correspondiente a la adquisición de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4 a la empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. la cual tiene un plazo de entrega según lo establecido en el contrato N°26-2023-GOB.REG.TACNA es de 30 días calendario.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. realiza el internamiento de 06 camionetas pick up doble cabina 4x4 correspondiente a la orden de compra N°4136-2023, según establecido en el contrato N° 26-2023-GOB.REG.TACNA.

**ASIENTO N° 078 (INSPECTOR DE PROYECTO)**

15/12/2023

Se toma conocimiento lo informado por el jefe de proyecto respecto la firma del contrato, generación y posterior notificación de la orden de compra N° 4136-2023 correspondiente a la adquisición de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4 a la empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. en la cual se puede verificar que cuenta con un plazo total de 30 días calendario para la entrega de los bienes según contrato N° 26-2023-GOB.REG.TACNA. Asimismo, se recomienda realizar las coordinaciones necesarias con a Sub Gerencia de Abastecimiento y el equipo de trabajo de almacén, a fin de que se cumplan los plazos establecidos en el contrato.

**ASIENTO N° 079 (JEFE DE PROYECTO)**

22/12/2023

Con fecha 18 de diciembre de 2023 se notifica al Ing. Mec. Julio Cesar Mamani Chicalla la orden de servicio N°10213-2023 (Servicio Especializado en Mecánica), el cual deberá de desarrollarse dentro de 15 días calendario. Cabe mencionar que dicho servicio tiene el objetivo de contar con la contratación de un profesional especialista en mecánico para la recepción de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4 adquiridos por el proyecto.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, el especialista en mecánica Ing. Mec. Julio cesar Mamani Chicalla proveedor de la orden de servicio N°10213-2023 (Servicio Especializado en Mecánica), inicia los trabajos de verificación de las especificaciones técnicas de los vehículos internados por empresa MATSURI REPRESENTACIONES S.A.C. Mediante Carta N° 018-2023-ACAC-TACNA de fecha 18 de diciembre de 2023 el Ing. Aquiles Carlos Arce Chipana remite la respuesta a las observaciones a la conformidad de la orden de servicio N° 5970-2023 (Servicio Especializado en Mecánica).

Con fecha 19 y 20 de diciembre de 2023, la empresa MATZURI REPRESENTACIONES S.A.C. realizo la capacitación teórico- práctico en la operación y mantenimiento básico de los vehículos adquiridos, la cual esta dirigidos al personal operador (chofer) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el especialista en mecánica conjuntamente con el jefe del proyecto realiza las pruebas de funcionamiento y maniobrabilidad de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4 adquiridos por el proyecto.





# Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

Mediante Informe N° 117-2023-GRDE-SGGE-ACAATAAJBAACAATDRAT-JCR/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de diciembre de 2023, se solicita opinión legal a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico respecto a las observaciones a la conformidad de la orden de servicio N° 5970-2023 (Servicio Especializado en Mecánica) realizada por parte de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

Vista las demoras presentadas durante la etapa de otorgamiento de la BUENA PRO y la firma de contrato, es que se generó atrasos y demoras en la generación y notificación de la orden de compra N° 4136-2023 correspondiente a la adquisición de las 06 camionetas pick up doble cabina 4x4. asimismo, se puede observar que dichas demoras repercuten en el inicio del plazo para la entrega de los bienes y su respectiva documentación (tarjeta de propiedad, soat, plaza de rodaje). Por lo cual, se solicita opinión y autorización para formular del expediente de Ampliación de Plazo N° 03, debido al desabastecimiento de materiales que se viene suscitando en el proyecto, además de afectar directamente la ruta crítica y los objetivos del proyecto.

ASIENTO N° 080 (INSPECTOR DE PROYECTO)

22/12/2023

Con relación a la solicitud del jefe del proyecto respecto a la formulación del expediente de ampliación de plazo N° 03, esta inspección tiene conocimiento de las demoras presentadas durante la etapa de otorgamiento de la BUENA PRO, la firma de contrato y entrega y recepción de los vehículos, las cuales repercuten directamente al programa de ejecución del proyecto, tal como se manifestó en los asientos N° 72 y 78, por lo que esta inspección autoriza la elaboración del expediente de ampliación de plazo N° 03, en el que se deberá cuantificar y sustentar los días de ampliación de plazo.

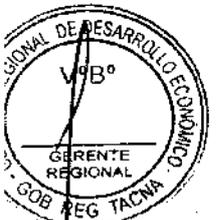
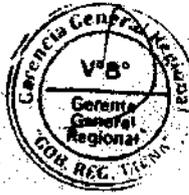
Que, estando a lo expuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante Oficio N° 026-2024-SGGE-GRDE/GOB.REG.TACNA., con la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, subsumido en el Oficio N° 185-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., Informe N° 002-2024-GGR-OES-JLMR/GOB.REG.TACNA., emitido por la Inspector del Proyecto, y normatividad vigente, se justifica y sustenta la existencia de causales de la Ampliación de Plazo N° 03 por 46 días calendario, siendo su nueva fecha de culminación el 15 de febrero del 2024, la ejecución del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2526298.

Que, siendo así, estando a los Informes correspondientes favorables de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2526298.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para adopción. En ese orden de ideas, el ordenamiento jurídico establece que podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2526298., presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, verificado los actuados y de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2021-GR/GOB.REG.TACNA., y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Ejecutiva de Supervisión, y el Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.





# Resolución Gerencial General Regional

Nº 047 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 ENE 2024

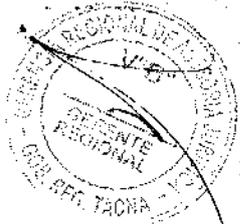
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 29 de diciembre del 2023, la Ampliación de Plazo N° 03 por cuarenta y seis (46) días calendarios, la ejecución del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA TACNA, AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, AGENCIA AGRARIA CANDARAVE Y AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2526298; contabilizados a partir del 01 de enero al 15 de febrero del 2024, siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 289 días calendario, y fecha de culminación el 15 de febrero del 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y Oficina Ejecutiva de Supervisión, la implementación y complementación sobre las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente, de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.

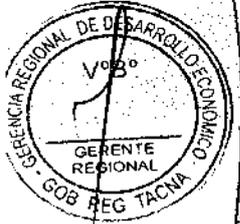
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a las demás dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

M.G. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DISTRIBUCIÓN  
GGR  
GRDE  
GRA/  
OES

Archivo

JLCC/ALGC